



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

TÚCUME

GERENCIA MUNICIPAL



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0118- 2026 – MDT/GM

Túcume, 07 de agosto del 2026.

VISTOS:

El **INFORME N° 001-2026-MDT-OGA/FATG**, de fecha 05 de agosto del 2026, el Jefe de la Oficina General de Administración; **INFORME N° 01318-2026-MDT/OAyP**, de fecha 04 de agosto del 2026, el Jefe de la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° del Título Preliminar, Artículo 20° Inciso 6) y Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y la Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local. Los mismos gozan de autonomía que la Constitución del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante **INFORME N° 1269-2026-MDT/OAyP**, de fecha 21 de julio del 2026, el jefe de la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio solicita se sirva disponer su designación como OFICIAL DE COMPRA para la conducción y realización de la fase de selección del procedimiento Comparación de Precios N.° 01-2026-MDT/DEC-1 Primera Convocatoria, correspondiente a la Contratación en paquete del "servicio para la ejecución de seis (06) planes de mantenimiento preventivo de los sistemas de agua potable del ámbito rural correspondientes a los caseríos El Sifón, El Arenal, Los Sánchez, La Pintada, Zapotal y Bella Lidia, ubicados en el distrito de Túcume, provincia y departamento de Lambayeque";

Que mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0112-2026-MDT/GM**, de fecha 31 de julio del 2026, se **DESIGNO** al Jefe de la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio **Ing. EDIN JONNY GASTELO FERNANDEZ**, como **OFICIAL DE COMPRA** para llevar a cabo la conducción y realización de la fase de selección del procedimiento **COMPARACIÓN DE PRECIOS N°01-2026-MDT/DEC-1 PRIMERA CONVOCATORIA**, correspondiente a la Contratación en paquete del "**SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DE SEIS (06) PLANES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE DEL ÁMBITO RURAL CORRESPONDIENTES A LOS CASERÍOS EL SIFÓN, EL ARENAL, LOS SÁNCHEZ, LA PINTADA, ZAPOTAL Y BELLA LIDIA, UBICADOS EN EL DISTRITO DE TÚCUME, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE**", de acuerdo a la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento D.S. N° 009-2025-EF y demás modificatorias;

Que, mediante **INFORME N° 01318-2026-MDT/OAyP**, de fecha 04 de agosto del 2026, el Jefe de la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio solicita **APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN** del Procedimiento **COMPARACIÓN DE PRECIOS N°01-2026-MDT/DEC-1-PRIMERA CONVOCATORIA** para la **CONTRATACIÓN EN PAQUETE DEL SERVICIO DE EJECUCIÓN DE SEIS (06) PLANES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE DEL ÁMBITO RURAL CORRESPONDIENTES A LOS CASERÍOS EL SIFÓN, EL ARENAL, LOS SÁNCHEZ, LA PINTADA, ZAPOTAL Y BELLA LIDIA, UBICADOS EN EL DISTRITO DE TÚCUME, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE**", con un monto de cuantía de S/. 92,684.78 (Noventa y Dos Mil Seiscientos Ochenta y Cuatro Con 78/100 soles);



**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”**

Que, mediante **INFORME N° 001-2026-MDT-OGA/FATG**, de fecha 05 de agosto del 2026, el Jefe de la Oficina General de Administración solicita al Gerente Municipal **APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACION** del Procedimiento **COMPARACIÓN DE PRECIOS N°01-2026-MDT/DEC-1-PRIMERA CONVOCATORIA** para la **CONTRATACIÓN EN PAQUETE DEL SERVICIO DE EJECUCIÓN DE SEIS (06) PLANES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE DEL ÁMBITO RURAL CORRESPONDIENTES A LOS CASERÍOS EL SIFÓN, EL ARENAL, LOS SÁNCHEZ, LA PINTADA, ZAPOTAL Y BELLA LIDIA, UBICADOS EN EL DISTRITO DE TÚCUME, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE**, con un monto de cuantía de S/. 92,684.78 (Noventa y Dos Mil Seiscientos Ochenta y Cuatro Con 78/100 soles), a fin que se pueda realizar el registro en el SEACE del citado procedimiento de selección.



Que, estando a las consideraciones expuestas y en merito a la **Resolución de Alcaldía N° 012-2026-MDT/A**, de fecha 05 de enero del 2026, emitida en virtud al Artículo 20° inciso 20) de la Ley 27972 – “Ley Orgánica de Municipalidades.”

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: **APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACION** del Procedimiento **COMPARACIÓN DE PRECIOS N°01-2026-MDT/DEC-1-PRIMERA CONVOCATORIA** para la **CONTRATACIÓN EN PAQUETE DEL SERVICIO DE EJECUCIÓN DE SEIS (06) PLANES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE DEL ÁMBITO RURAL CORRESPONDIENTES A LOS CASERÍOS EL SIFÓN, EL ARENAL, LOS SÁNCHEZ, LA PINTADA, ZAPOTAL Y BELLA LIDIA, UBICADOS EN EL DISTRITO DE TÚCUME, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE**, con un monto de cuantía de S/. 92,684.78 (Noventa y Dos Mil Seiscientos Ochenta y Cuatro Con 78/100 soles); conforme a lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO: **ENCARGAR** a la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio para que cumpla con las acciones administrativas, en concordancia con lo establecido en la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas y Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF y sus modificatorias.

ARTÍCULO TERCERO: **NOTIFICAR**, la presente Resolución al Despacho de Alcaldía, a la Oficina General de Administración, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y a la Oficina de Abastecimientos y Patrimonio, para su conocimiento y demás fines de Ley.

ARTÍCULO CUARTO: **ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (<https://www.munitucume.gob.pe/>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME
Mg. Ing. Edward Gianmarco Zela Garboza
GERENTE MUNICIPAL